

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto:

PODER ESPECIAL

Fecha de emisión:

04-06-2025

Número de Control:

488-0000-0000

Número de Trámite:

24.2025.2.449

Número de Planilla (PUB):

02400123446

Nombre y Apellido: JESUS EDUARDO RONDON UZCATEGUI	Número de teléfono: (0414)3215429
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: V-7955670	Nombre y Apellido del Depositante:
CI/RIF/Pasaporte del Depositante:	

Firma del Depositante

Sello de la Oficina

Monto en letras:

OCHO MIL OCHOCIENTOS

OCHENTA Y TRES BOLÍVARES

CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

Tasa Saren: 8.883,33

Monto total: 8.883,33

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta.

SÓLO PARA USO DEL SAREN

DATOS DEL FUNCIONARIO	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/ NOTARIO
Nombre y Apellido:	INES RAMON LLOVERA	ANDRYRMA JOSEFINA MATA MARTINEZ
Cédula de Identidad:	3692072	8943435
Cargo:	JEFE (A) DE SERVICIO	NOTARIO (A)
Fecha:	04-06-2025	09-06-2025
Firma:		

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco




GUSTAVO M. VAZ GUEVARA
INPREABOGADO N° 30.573

Yo, **GUSTAVO M. VAZ GUEVARA**, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad N° V-6.127.457 e inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el No. V061274576, procediendo en este acto en mi carácter de Representante Legal de la sociedad mercantil **LABORATORIO BEHRENS, C. A.**, compañía ésta inscrita ante el Registro de Comercio que se llevaba en el extinto Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del Distrito Federal en fecha 06/08/1945 de 1945, bajo el N° 834, Tomo 4-B, cuyos recaudos reposan en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital bajo el número 1.329, cuyos Estatutos están registrados en fecha 08/04/2014, bajo el No. 10, Tomo 55-A, carácter el mío que se evidencia del Acta de Asamblea registrada en la misma Oficina de Registro antes citada, en fecha 17/07/2024, bajo el No. 15, Tomo 215-A e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-000034079, suficientemente facultado para este otorgamiento por los Estatutos Sociales de mi representada declaro: "Que en nombre de mi representada confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, en cuanto a derecho se requiere, al ciudadano **CARLOS AUGUSTO PEÑA PRADA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de profesión Farmacéutico, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.211.007, inscrito en el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (M.S.A.S.) (actualmente Ministerio del Poder Popular para la Salud), bajo el N° 7.609 y matriculado en el Colegio de Farmacéuticos del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el N° 4.134 y en INPREFAR N° 12.549, para que actúe en nombre y representación de mi representada ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud y/o Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel de la República Bolivariana de Venezuela, o ante cualquier organismo competente existente o que se creare, como **PATROCINANTE** de la empresa, con competencia en las materias objeto del presente poder, a los fines de obtener y mantener en nombre de nuestra representada, los registros sanitarios, licencias sanitarias y los demás permisos farmacéuticos, terapéuticos, biológicos, naturales, cosméticos, sanitarios, químicos, dietéticos, alimenticios y toda especie de productos, veterinarios, clínico hospitalario, materiales y equipos médicos, médico quirúrgicos y paramédicos, y de toda clase de instrumentos de medicina, laboratorio, cirugía y sanidad fabricados por las diferentes compañías que representamos en la República Bolivariana de Venezuela. Igualmente queda facultado para realizar ante todas las autoridades competentes de la República Bolivariana de Venezuela, todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de las facultades aquí conferidas, y en tal sentido, queda facultado para formular, firmar, presentar y manejar solicitudes,




GUSTAVO M. VAZ GUEVARA
INTELABOGADO N.º 36373

descripciones, recursos, declaraciones, apelaciones y reclamos; pagar impuestos y hacer todos los pagos en relación con dichos procedimientos; recibir documentos y en general hacer cuanto fuere necesario a los fines indicados, ya que las facultades antes mencionadas son meramente enunciativas y no taxativas, dentro del ámbito especial del presente poder. El presente poder no podrá ser sustituido, ni en todo, ni en parte, sin la previa autorización dada por escrito por la sociedad mercantil poderdante, pudiendo ser revocado por esta última en cualquier oportunidad durante su vigencia.

En Caracas a la fecha cierta de su presentación.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA *****

**NOTARÍA PÚBLICA DECIMA SEPTIMA DE
CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR**

Lunes, 09 de Junio de 2025

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **GUSTAVO MANUEL VAZ GUEVARA**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **30573**, fue presentado **para su autenticación y devolución** según trámite de número **24.2025.2.449**. Presente sus otorgantes dijeron llamarse: **GUSTAVO MANUEL VAZ GUEVARA** de nacionalidad **VENEZOLANA**, mayor de edad, domiciliado en **LIBERTADOR, DISTRITO CAPITAL**, estado civil **SOLTERO** titular del Documento de Identidad: **V-6127457**. Quien representa a la persona jurídica: **LABORATORIO BEHRENS, C.A.** portador del documento de identidad: **J-00003407-9**. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**.

El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y Notarías. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **INES RAMON LLOVERA, YOLIVE DEL CARMEN UZCATEGUI RUZ**, titulares de los documentos de identidad: **V-3692072** y **V-13462544**. La Notario Público que suscribe hace constar que para este acto tuvo a la vista: **1.-** Cédula de identidad laminada vigente N° **V-6.127.457**, correspondiente al ciudadano **GUSTAVO MANUEL VAZ GUEVARA**.; **2.-** Documento redactado por el abogado: **GUSTAVO MANUEL VAZ GUEVARA**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **30573**.; **3.-** Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil **LABORATORIOS BEHRENS, C.A.** inscrita en el Registro de Comercio, que se lleva en el extinto Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del Distrito Federal en fecha 06/08/1945, bajo el N° 834, Tomo 4-B, cuyos recaudos reposan en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito bajo el N° 1.329 cuyos estatutos están registrados en fecha 08/04/2014, bajo el N° 10, Tomo 55-A. Acta de Asamblea Registrada en la misma Oficina de Registro antes citada, en fecha 17/07/2024, bajo el N° 15, Tomo 215-A.; **4.-** Registro de Información Fiscal bajo el N° **J-000034079**.

El(La) Notario(a) hace constar que para este acto la notaria se trasladó y constituyó en la siguiente dirección: **Edificio San German, Planta Baja Local 6, Avenida Francisco Solano Lopez, Calle Pascual Navarro, Municipio Libertador, Distrito Capital, El Recreo, Libertador, Distrito Capital**. Para este acto el(la) Notario(a) autorizó al funcionario **Yolive Del Carmen Uzcategui Ruz**, titular de la cedula de identidad **V-13462544**, adscrito al servicio de esta notaria, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Registro y del Notariado y el artículo 29 del Reglamento de Notarías Públicas

Este trámite quedo habilitado según planilla 02400123432 de fecha 03/06/2025 por monto de 5.883,00 Bs conforme al artículo 29 de la Ley de Registros y Notarias en concordancia con el artículo 4 de la Providencia Administrativa N° 004, de fecha 06/01/2022, publicada en la Gaceta Oficial N° 42301 de fecha 20/01/2022.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 8.883,33, según Planilla Única Bancaria N° 02400123446, de fecha 04/06/2025.

Se hace constar que, la firma del (los) otorgante(s) fue tomada mediante la aplicación de medios electrónicos y la identificación se efectuó mediante el cotejo biométrico de su huella dactilar contra base de datos del sistema automatizado del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), acompañada del registro fotográfico garantizando su presencia



Nº: 5,
T: 32,
F: 34

en el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Providencia Administrativa N° 525, de fecha 17/10/2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42987, del 17/10/2024, en concordancia con el artículo 17 del Reglamento de Notarías Públicas.

NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMA SEPTIMA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR , Número: 5, Tomo: 32, Folios 31 hasta 36.

NOTARIO (A)
ANDRYRMA JOSEFINA MATA MARTINEZ
V-8943435



Los Testigos:

INES RAMON LLOVERA
V-3692072

YOLIVE DEL CARMEN UZCATEGUI RUZ
V-13462544

Los Otorgantes:



GUSTAVO MANUEL VAZ GUEVARA
V-6127457



SAREN

Servicio Autónomo de Registros y Notarías



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 6.127.457 152

APELLIDOS VAZ GUEVARA
NOMBRES GUSTAVO MANUEL

FIRMA TITULAR

21/05/1962 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

13/11/2015 11/2025
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

Anabel Jimenez
Directora



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL ABOGADO
INPREABOGADO

NOMBRE GUSTAVO M.
VAZ GUEVARA

MATRICULA No. 30.573

3-10-88

CARACAS

EL PRESIDENTE



Nº: 5,
T: 32,
F: 36